



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2000

VOL.LI

San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 2 de febrero de 2000

Núm. 8

A las once y treinta y dos minutos de la mañana (11:32 a.m.) de este día, miércoles, 2 de febrero de 2000, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Carlos A. Dávila López, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Carlos A. Dávila López, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Se reanuda la Sesión.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se proceda con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

#### INVOCACION

El Reverendo David Casillas Galarza, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS GALARZA: Buenos días a todos y todas. Iniciamos los trabajos con una lectura que dice así: "Para siempre oh Jehová, permanece tu Palabra en los cielos. De generación en generación es tu fidelidad. Tú afirmaste la tierra y subsiste, por tu ordenación subsisten todas las cosas hasta hoy, pues todas ellas te sirven. Si tu ley no hubiese sido mi delicia ya en mi aflicción hubiera perecido. Nunca jamás me olvidaré de tus mandamientos, porque con ellos me has vivificado. Tuyo soy yo, sálvame, porque he buscado tus mandamientos. Los impíos me han aguardado para destruirme, más yo consideraré tus testimonios. A toda perfección he visto fin, amplio sobre manera es tu mandamiento, para siempre es Jehová, permanece tu Palabra en los cielos."

Los invito a un momento de oración. Padre nuestro, Señor Dios, Creador, delante de Ti estamos en esta mañana, impulsados y gozosos al leer tu Palabra donde nos dice que Tú eres el Dios Creador, que tu Palabra permanece para siempre. Que Tú nunca te olvidas de nosotros y que de alguna forma te haces

real en nuestra vida. Señor, gracias, por tu eterno amor para tu creación. Que cada uno de nosotros podamos decir como el salmista “nunca jamás me olvidaré de tus mandamientos”. Señor, ayúdanos en esa decisión de ser fieles siempre.

Padre, tu presencia y tu guía y dirección es necesaria en esta sesión. Te pedimos, Señor, que de alguna forma Tú te hagas real en la vida de todos los que van a participar, de manera que su palabra, su decisión, su aprobación a los proyectos y a las resoluciones reflejen clara y certeramente la voluntad tuya para nuestro querido pueblo.

Gracias, Señor, por tu amor. En el nombre de Aquél que dio su vida en la cruz por nosotros, resucitó y está vivo hoy, Jesucristo, en su Nombre hemos orado. Amén, amén, amén.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, se ha circulado el Acta de la Sesión del lunes, 25 de octubre de 1999, luego de leer y cotejar la misma, solicitamos que se dé la misma por aprobada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2096 y 2097, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1677; 2053 y 2066, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, cuatro informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1618; 1832 y de los P. de la C. 1078 y 2721.

De las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1227, sin enmiendas.

De las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1992.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2968 y 2980, con enmiendas.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

**PROYECTOS DEL SENADO**

P. del S. 2207

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

Para establecer un aumento de doscientos (\$200.00) dólares o la diferencia entre lo que reciben actualmente de pensión y mil (\$1000.00) dólares, lo que sea menor, en las pensiones de los miembros de la Policía de Puerto Rico que estén recibiendo o tengan derecho a recibir pensiones menores de mil (\$1000.00) dólares mensuales y autorizar al Administrador del Sistema de Retiro a implementar esta ley."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ATIENDE LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2208

Por el señor Ramos Olivera:

"Para disponer que la Carretera #116 de Lajas a Guánica sea denominada con el nombre de S.E.R. Luis Cardenal Aponte Martínez." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2209

Por el señor Dávila López:

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña que designe el Desvío Norte PR 9944 localizado en el Municipio de Gurabo con el nombre de Oscar Dávila Carrión." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2210

Por el señor González Rodríguez:

"Para enmendar el Artículo 11.02 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de disponer unas normas adicionales relativas al uso de bicicletas." (ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2211

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el Artículo 4 del Código de Comercio de 1932, según enmendado, a los fines de establecer que la edad legal para el ejercicio habitual del comercio será a los dieciocho (18) años."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 2212

Por la señora Arce Ferrer:

"Para enmendar la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico", a los fines de excluir del Ingreso Bruto y exento de Tributación la cantidades recibidas por concepto de bono de navidad por los pensionados del Gobierno de Puerto Rico, de las instrumentalidades y sus subdivisiones políticas." (HACIENDA)

P. del S. 2213

Por la señora Arce Ferrer:

"Para añadir el inciso 42 a la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico", a los fines de excluir del Ingreso Bruto la cantidad equivalente al ajuste porcentual anual del aumento de costo de vida según determinado por la Administración del Seguro Social de los Estados Unidos de América de los pensionados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de las instrumentalidades y sus subdivisiones políticas."

(HACIENDA)

P. del S. 2214

Por la señora Otero de Ramos:

"Para adicionar un Artículo 2.06A a la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, a fin de autorizar la venta de bienes muebles, artículos y productos elaborados por los alumnos de las escuelas vocacionales o técnicas; disponer en cuanto a su participación porcentual en el dinero generado por tales ventas o su utilización en el proceso educativo mediante el consentimiento expreso de las personas afectadas; así como establecer lo concerniente a la aprobación de reglamentación, en aspectos como la implantación de la Ley y el adiestramiento básico de los estudiantes en administración de empresas y mercadeo."

(EDUCACION Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2215

Por la señora Carranza De León:

"Para establecer el regimen jurídico de la protección de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres en la isla de Puerto Rico e islas adyacentes, y para configurar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales como instrumentos del planeamiento de los recursos naturales en nuestro ordenamiento jurídico."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 2216

Por la señora Carranza De León:

"Para reglamentar la práctica de Histotécnicos e Histotécnicos en Puerto Rico; crear la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos; definir sus funciones, deberes y facultades; y fijar penalidades."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA)

### **RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO**

R. C. del S. 2163

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la señora Raquel

Santiago, s.s. 581-29-4330, para la construcción de un muro de contención en su residencia que ubica en la calle 11, parcela 724, Alturas de Campo Rico del barrio Campo Rico de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2164

Por el señor Ramos Comas:

"Para reasignar al Municipio de Isabela, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la construcción de la cancha bajo techo del área recreativa de las Parcelas del Barrio Planas en Isabela; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2165

Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Guánica, la cantidad de trescientos (300) dólares, de los fondos asignados mediante la RC 399 de 4 de agosto de 1999, para los gastos de graduación de Yahaira Quiles Ramírez; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2166

Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos asignados mediante la RC 399 de 4 de agosto de 1999, para la compra de una silla ejecutiva para el Cuartel de la Policía de Peñuelas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2167

Por la señora Carranza De León:

"Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para Obras y Mejoras a caminos y calles; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2168

Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ocho mil seiscientos (8,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.402 del 4 de agosto de 1999, originalmente asignados a través del Municipio de Naranjito, para mejoras a la estructura del destacamento de la Policía del Barrio Cedro Arriba de Naranjito; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

### R. del S. 2997

Por el señor Iglesias Suárez:

“Para expresar la más sincera felicitación a “El Show de las 12”, programa más antiguo de nuestra televisión, y a su productor, el señor Paquito Cordero, al festejar 35 años de transmisión ininterrumpida.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 2998

Por el señor Parga Figueroa:

“Para expresar al Presidente de Estados Unidos de América y al Gobernador de Puerto Rico, honorables Bill Clinton y Pedro Rosselló González, el reconocimiento del Senado de Puerto Rico por la sabiduría y responsabilidad pública demostradas en el proceso de negociación que condujo a la resolución del issue de la Marina versus la comunidad de ciudadanos americanos de Vieques, dentro de los parámetros de los derechos civiles y humanos de los habitantes de la Isla Municipio y los intereses de seguridad nacional envueltos.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 2999

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la implementación del programa piloto “Luquillo Beach Patrol” en el Municipio de Luquillo; compuesto por salvavidas voluntarios para la vigilancia de bañistas que acuden a las playas, a los fines de determinar las acciones administrativas y/o legislativas que deban adoptarse al respecto para su mejoramiento y apoyo administrativo.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 3000

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a los tríos y triófilos, así como a la Fundación de Música de Trío de Puerto Rico y otras personas naturales y jurídicas, en ocasión de la conmemoración del “Mes de la Música de Trío”, en febrero de 2000, conforme a la Ley Núm. 47 de 2 de junio de 1996 y testimoniar la adhesión del Senado de Puerto Rico a las actividades llevadas a cabo en cumplimiento con tal mandato legislativo.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 3001

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Policía María Dones Roldán en ocasión de haber sido seleccionada como Valor del Año 1999 a nivel isla.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

### **PROYECTO DE LA CAMARA**

P. de la C. 2583

Por el señor Caro Tirado:

"Para enmendar la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación", a los fines de adicionar un inciso (w) al Artículo 3 de la Ley, para incluir la definición de la Región Oeste de Puerto Rico; y enmendar el inciso seis (6) del Artículo 13 de esta Ley para incluir la Región Oeste en el Plan Maestro Integral de Puerto Rico."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

### **RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA**

R. C. de la C. 2509

Por el señor Núñez González:

"Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1, en el Distrito Representativo Núm. 31 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2564

Por el señor Núñez González:

"Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para gastos operacionales, médicos y de estudios en el Distrito Representativo Núm. 31 y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 2566

Por el señor Núñez González:

"Para asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Caguas, la cantidad de cinco mil trescientos (5,300) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para mejoras al hogar de las personas abajo mencionadas en el Distrito Representativo Núm. 31, autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia." (HACIENDA)

R. C. de la C. 2892

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para asignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para transferir al señor Ramón Rivera-Moret,

para ayudar a la realización de un documental sobre las culturas africana y taínas en Puerto Rico y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para reasignar al Municipio de Fajardo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 289 del 10 de agosto de 1997; para obras y mejoras permanentes y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36 según se detalla a continuación."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2896

Por el señor Silva Delgado:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes del inciso (h) de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para la construcción de un bohío en el Cuartel de la Policía de Bayamón Sur."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2897

Por el señor Ortiz Martínez:

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de trece mil (13,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 653 del 17 de diciembre de 1997, para la adquisición de equipo y materiales para mejoras a la Escuela de la Comunidad Río Jueyes en el Municipio de Coamo; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar la vigencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2910

Por los señores Misla Aldarondo y Vega Borges:

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de sesenta y un mil quinientos (61,500) dólares, de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 532 de 18 de agosto de 1999, para realizar las obras y mejoras a las plantas físicas de las escuelas públicas del Distrito Representativo Núm. 10, que se desglosan en el texto de la medida; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 2583 y las R. C. de la C. 2509; 2564; 2566; 2892; 2894; 2896; 2897 y 2910 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 862 y las R. C. del S. 1880; 1914; 2089; 2090; 2093; 2099; 2100; 2101; 2102; 2103; 2104; 2105; 2106 y 2107.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1471 y que serán sus representantes la señora Ruiz Class y los señores López Santos, Bulerín Ramos, Varela Fernández y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final, el P. del S. 154 y lo aprueba nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Votación Final, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado en su reconsideración.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número DA-00-14 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Hacienda, Negociado de Contribución sobre Ingresos y M-00-17 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Naguabo.

Del senador Charlie Rodríguez, una comunicación, informando que a partir del martes, 1ro. de febrero del 2000, estará fuera de Puerto Rico y regresará el próximo viernes, 4 de febrero del 2000 y que ha designado al senador José E. Meléndez Ortiz, para que se desempeñe como Presidente en funciones durante este período.

Del senador Jorge A. Santini Padilla y del Representante Aníbal Vega Borges, una comunicación, remitiendo el Informe Anual para el 1999, de la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del lunes, 31 de enero del 2000, acordó conceder al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos, a partir del miércoles 2 de febrero hasta el lunes, 7 de febrero del 2000.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, se ha recibido una comunicación del señor Presidente, el senador Charlie Rodríguez, informando que a partir del martes, 1ro. de febrero del 2000, estará fuera de Puerto Rico y regresará el próximo viernes, 4 de febrero del 2000, y quedará asignado el senador José Enrique Meléndez Ortiz, para que se desempeñe como Presidente en Funciones durante ese período.

También, señor Presidente, en el inciso b, en el caso de la petición del señor Presidente, para que la misma sea aprobada por este Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: También, señor Presidente, en el inciso d, se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su Sesión del lunes, 31 de enero del 2000, acordó conceder al Senado el consentimiento para levantar los

trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir de hoy, miércoles, 2 de febrero, hasta el lunes, 7 de febrero del 2000.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Esto es para conocimiento de todos los compañeros del Cuerpo.

### **PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1347; 1349; 1914; 2700 y la R. C. de la C. 2366.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 2078(Conf./Rec.) y las R. C. del S. 1548 y 1924(Rec.).

### **MOCIONES**

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para solicitar, que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar sobre las Resoluciones del Senado 2993, 2994, 3000 y 3001, y que las mismas se incluyan en el Orden de los Asuntos de hoy.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para solicitar también, que el informe del Proyecto de la Cámara 2265, sea devuelto a las comisiones de Trabajo y la de Turismo.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, también es para solicitar el retiro de la Resolución del Senado 2985, a petición del autor de la medida, el compañero senador Navas de León.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, el sábado próximo, la Comisión de Seguridad Pública estará celebrando unas vistas públicas en el Municipio de Naranjito, un proyecto de la autoría de la señora senadora Berríos Rivera, quisiéramos solicitar que se le permitiera participar a la señora Senadora en la vista para todos los fines legales.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, en la lectura del 27 de enero, la Resolución Conjunta Número 1475, según dicha lectura fue referida a la Comisión de Hacienda, es para solicitar que la misma, ya que no conlleva asignación de dinero, sea referida a la Comisión de Asuntos Urbanos.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

## **MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese al Dr. José Soberal Dorta, los más sinceros deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección P.O. Box 302, Arecibo, Puerto Rico 00613.”

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese al Sr. Jorge Hernández Bonilla, los más sinceros deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección #9 calle Emilio Castelar Arecibo, Puerto Rico 00612.”

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. José (Pepito) Terraza con motivo del fallecimiento de su amado padre el Lcdo. José Terraza.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el P.O.1147 Arecibo, Puerto Rico 00613.”

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente propone que este Alto Cuerpo que consigne públicamente la expresión de felicitación y curse el siguiente mensaje a Don Edwin Cintrón 2-0225 por motivo de su reciente ascenso al rango de Tnte. Coronel en la Policía de Puerto Rico.

### **EXPRESION DE FELICITACION**

El Senado de Puerto Rico expresa públicamente su júbilo y felicitación a Don Edwin Cintrón 2-0225, por su reciente ascenso al rango de Tnte. Coronel por la Policía de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Policía de Puerto Rico, Cuartel General, Comandancia Area de San Juan, P.O. Box 70166, San Juan, Puerto Rico 00936-8166.”

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente propone que este Alto Cuerpo que consigne públicamente la expresión de felicitación y curse el siguiente mensaje a Don Teófilo García 3-3334 por motivo de su reciente ascenso al rango de Comandante en la Policía de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico expresa públicamente su júbilo y felicitación a Don Teófilo García 3-3334, por su reciente ascenso al rango de Comandante por la Policía de Puerto Rico.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Policía de Puerto Rico, Cuartel General, Comandancia Area de San Juan, P.O. Box 70166, San Juan, Puerto Rico 00936-8166.”

Por la senadora Velda González de Modesti:

“La Senadora que suscribe respetuosamente propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a la dedicada y distinguida educadora y Principal de la Academia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, Sister Armand Marie, SSND por la pena que sufre ante el fallecimiento de su amantísima madre, Doña Carmen Torres Vda. de Ayala.

Que esta condolencia sea extensiva a sus familiares.

Elevemos nuestras oraciones al Todopoderoso por su eterno descanso y por la fortaleza espiritual de todos sus familiares y amigos.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Escuela Superior, Ntra. Sra. Perpetuo Socorro - 704 Calle Martí, San Juan, PR 00907.”

Por la senadora Velda González de Modesti:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Sabino Félix Pizarro, distinguido oficial de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la pena que sufre ante el fallecimiento de su amantísima madre, Doña Lydia Pizarro Guadalupe.

Que esta condolencia sea extensiva a sus hermanos Marisa, Francisco, Carlos, Quique y demás familiares.

Elevemos nuestras oraciones al Todopoderoso por su eterno descanso y por la fortaleza espiritual de todos sus familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Calle Cáceres # 317 Altos, Urb. Valencia, Río Piedras, Puerto Rico 00923.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

### ASUNTOS PENDIENTES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que los Proyectos que aparecen en Asuntos Pendientes, permanezcan en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

-----

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1331, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

**“LEY**

Para derogar el Artículo 21.200 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, mejor conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico".

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Gobierno de Puerto Rico tiene establecida la política pública de fomentar el desarrollo de pequeños y medianos negocios, como mecanismo para fortalecer la economía y la creación de más y mejores empleos para todos los puertorriqueños. Sin embargo, en muchas ocasiones la falta de recursos o incentivos económicos impiden que personas interesadas y motivadas en crear un negocio, puedan iniciar y desarrollar el mismo.

En Puerto Rico existe un serie de áreas en las cuales se puede desarrollar un negocio. Entre estas, una de las que tiene un mayor potencial de crecimiento es el área de la prestación de servicios. En esta área se encuentran los clubes o asociaciones automovilísticas, según se establece en el Código de Seguros de Puerto Rico. Estos clubes o asociaciones se encuentran regulados por la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico y prestan una serie de servicios de asistencia en las carreteras a los automovilistas, cuya naturaleza y extensión está definido en el Artículo 21.200 del Código de Seguros.

Los clubes o asociaciones automovilistas regularmente son pequeños negocios que compiten con las grandes compañías de seguros en Puerto Rico que cuentan con un programa de asistencia en la carretera similar al establecido en el Código de Seguros. Pero contrario a las grandes compañías de seguros, el Código de Seguros de Puerto Rico impone a los clubes o asociaciones automovilistas una contribución especial del 1.5% sobre las primas o cuotas recibidas durante el año natural precedente. A esta contribución especial, exclusiva de dichos clubes o asociaciones, se le suma la obligación de pagar patentes, contribuciones sobre los ingresos y contribuciones sobre la propiedad.

La carga contributiva especial sobre las primas o cuotas recibidas constituye una barrera que impide la creación o el desarrollo de este tipo de negocios en el área de la prestación de servicios y, por consiguiente, la creación de nuevos empleos. Además, la imposición de dicha contribución crea una clasificación sospechosa al no imponer la misma carga contributiva a las compañías de seguros que prestan los mismos servicios que los clubes o asociaciones automovilistas.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario legislar para derogar el Artículo 21.200 del Código de Seguros de Puerto Rico, que impone una contribución especial sobre las primas o cuotas recibidas por los clubes o asociaciones automovilistas. Dicha disposición de ley impone una carga muy onerosa sobre los clubes o asociaciones y resulta altamente discriminatoria, al no ser extensiva a las compañías de seguros que prestan los mismos servicios. Por tal razón, la derogación del Artículo 21.200, *supra*, no solo constituye un acto de justicia para los clubes o asociaciones automovilistas, sino que servirá de incentivo para la creación y el desarrollo de este tipo de negocios y, en su consecuencia, la creación de más empleos en el área de servicio.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se deroga el Artículo 21.200 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, mejor conocida como Código de Seguros de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 1331, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del P. del S. 1331 es derogar el Artículo 21.200 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, mejor conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico".

En la Exposición de Motivos, nos dice que en Puerto Rico existe un serie de áreas en las cuales se puede desarrollar un negocio. Entre éstas, una de las que tiene un mayor potencial de crecimiento es el área de la prestación de servicios. En esta área se encuentran los clubes o asociaciones automovilísticas, según se establece en el Código de Seguros de Puerto Rico. Estos clubes o asociaciones se encuentran regulados por la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico y prestan una serie de servicios de asistencia en las carreteras a los automovilistas, cuya naturaleza y extensión está definido en el Artículo 21.200 del Código de Seguros.

Los clubes o asociaciones automovilistas regularmente son pequeños negocios que compiten con las grandes compañías de seguros en Puerto Rico que cuentan con un programa de asistencia en la carretera similar al establecido en el Código de Seguros. Pero contrario a las grandes compañías de seguros, el Código de Seguros de Puerto Rico impone a los clubes o asociaciones automovilistas una contribución especial del 1.5% sobre las primas o cuotas recibidas durante el año natural precedente. A esta contribución especial, exclusiva de dichos clubes o asociaciones, se le suma la obligación de pagar patentes, contribuciones sobre los ingresos y contribuciones sobre la propiedad.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario legislar para derogar el Artículo 21.200 del Código de Seguros de Puerto Rico, que impone una contribución especial sobre las primas o cuotas recibidas por los clubes o asociaciones automovilistas. Dicha disposición de ley impone una carga muy onerosa sobre los clubes o asociaciones y resulta altamente discriminatoria, al no ser extensiva a las compañías de seguros que prestan los mismos servicios. Por tal razón, la derogación del Artículo 21.200, *supra*, no sólo constituye un acto de justicia para los clubes o asociaciones automovilistas, sino que servirá de incentivo para la creación y el desarrollo de este tipo de negocios y, en su consecuencia, la creación de más empleos en el área de servicio.

En reunión celebrada y por las razones previamente expuestas la Comisión que suscribe, luego de análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación del P. del S. 1331 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2168, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

**“LEY**

Para enmendar la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de disponer que toda propuesta de adopción de reglamentación deberá ser publicada en un aviso en la Red de Internet; que el aviso en el periódico contendrá la dirección electrónica del mismo en la Red; y que los comentarios sobre la propuesta pueden someterse por correo electrónico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La utilización de los sistemas de computadoras, como instrumentos de comunicación y trabajo intelectual, implica una transformación radical de los supuestos sobre los cuales ha descansado el saber disciplinario tradicional, las transacciones comerciales, la gestión gubernamental y hasta las relaciones personales. La tecnología tiene, cada vez más, aplicaciones en las cuales las computadoras y la Red de Internet son un recurso con potencial extraordinario para que el Gobierno ofrezca información ilimitada, de manera más rápida a los ciudadanos en el cumplimiento de su responsabilidad.

El Gobierno de Puerto Rico como parte de su política pública, desarrolla la infraestructura de comunicaciones necesarias para la interconexión de los sistemas de información de todos los organismos y ramas del gobierno estatal de forma ágil y segura; de forma tal, que se optimicen los recursos, para lograr economía, eficiencia y efectividad en el Gobierno.

Por tanto, a pesar que el Gobierno tiene equipos de la más avanzada tecnología, relativamente nuevos, los datos que contienen los mismos pueden resultar insuficientes para mejorar el servicio u operación de las agencias. A estos efectos, la Asamblea Legislativa considera importante y necesario incorporar esta tecnología al proceso de reglamentación de las agencias para asegurar que el Gobierno cumpla cabal y eficientemente con la política pública que se ha trazado de excelencia en el servicio y en el desempeño de su labor.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, para que se lea como sigue:

**“Sección 2.1.- Notificación de Propuesta de Adopción de Reglamentación**

Siempre que la agencia pretenda adoptar, enmendar o derogar una regla o reglamento, publicará un aviso en no menos de un periódico de circulación general en Puerto Rico y *en la Red de Internet*. Disponiéndose que si la adopción, enmienda, o derogación de la regla o reglamento afecta a una comunidad de residentes en específico, la agencia deberá publicar, además, el mismo aviso en un periódico regional que circule en el área donde ubique dicha comunidad. El aviso contendrá un resumen o explicación breve de los propósitos de la propuesta acción, una cita de la adopción legal que autoriza dicha acción y la forma, el sitio, los días y las horas en que se podrán someter comentarios por escrito *o por correo electrónico*, o solicitar por escrito una vista oral sobre la propuesta acción con los fundamentos que a juicio del solicitante hagan necesaria la concesión de dicha vista oral e indicará el lugar y dónde estará disponible al público el texto completo de la reglamentación a adoptarse. *El aviso publicado en el periódico contendrá, además, la dirección electrónica de la página donde se publica el aviso en la Red.”*

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir noventa (90) días después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 2168, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del P. del S. 2168 es enmendar la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de disponer que toda propuesta de adopción de reglamentación deberá ser publicada en un aviso en la Red de Internet; que el aviso en el periódico contendrá la dirección electrónica del mismo en la Red; y que los comentarios sobre la propuesta pueden someterse por correo electrónico.

En la exposición de motivos nos dice que el Gobierno de Puerto Rico como parte de su política pública, desarrolla la infraestructura de comunicaciones necesarias para la interconexión de los sistemas de información de todos los organismos y ramas del gobierno estatal de forma ágil y segura; de forma tal, que se optimicen los recursos, para lograr economía, eficiencia y efectividad en el Gobierno.

La utilización de los sistemas de computadoras, como instrumentos de comunicación y trabajo intelectual, implica una transformación radical de los supuestos sobre los cuales ha descansado el saber disciplinario tradicional, las transacciones comerciales, la gestión gubernamental y hasta las relaciones personales. La tecnología tiene, cada vez más, aplicaciones en las cuales las computadoras y la Red de Internet son un recurso con potencial extraordinario para que el Gobierno ofrezca información ilimitada, de manera más rápida a los ciudadanos en el cumplimiento de su responsabilidad.

Por tanto, a pesar que el Gobierno tiene equipos de la más avanzada tecnología, relativamente nuevos, los datos que contienen los mismos pueden resultar insuficientes para mejorar el servicio u operación de las agencias. A estos efectos, la Asamblea Legislativa considera importante y necesario incorporar esta tecnología al proceso de reglamentación de las agencias para asegurar que el Gobierno cumpla cabal y eficientemente con la política pública que se ha trazado de excelencia en el servicio y en el desempeño de su labor.

La disponibilidad de información de los organismos públicos a través de la Internet muestra un gobierno transparente en su gestión que ofrece al ciudadano algo más que información, esta medida va dirigida hacia este objetivo.

En reunión celebrada y por las razones previamente expuestas la Comisión que suscribe, luego de análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación del P. del S. 2168 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2096, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a los Municipios de Aguadilla, Cabo Rojo, San Germán, al Departamento de la Familia, Región de Isabela y al Departamento de la Familia, Región de Mayagüez, la cantidad de cuatro mil ochocientos cincuenta (4,850) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1 – Se asigna a los Municipios de Aguadilla, Cabo Rojo, San Germán, al Departamento de la Familia, Región de Isabela y al Departamento de la Familia, Región de Mayagüez, la cantidad de cuatro mil ochocientos cincuenta (4,850) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan a continuación:

**MUNICIPIO DE AGUADILLA**

- A. Unión de Mujeres Americana Aguadilla  
 Día del Artista Pintor Puertorriqueño  
 Sra. Estela Robles  
 Seguro Social Núm. 581-98-4170  
 Apartado Post 462  
 Aguadilla, Puerto Rico 00605  
 Tel. 891-7385  
 Para gastos de funcionamiento 1,000.00
  - B. Escuela Superior Juan Suárez Pelegrina  
 Capítulo José de Diego  
 Sociedad Nacional de Honor  
 Sra. Diannette Molinary Massol-Profesora  
 P.O. Box 815 Victoria Station  
 Aguadilla, Puerto Rico 00603  
 Seguro Social Núm. 583-81-0814  
 Tel: 648-4168/646-7169  
 Para gastos operacionales 450.00
- SUBTOTAL: 1,450.00

**MUNICIPIO DE CABO ROJO**

- A. Ballet Guanina de Cabo Rojo  
 Sra. Ivonne Dávila  
 P.O. Box 1163  
 Cabo Rojo, Puerto Rico 00623  
 Tel: 254-4986/254-6857  
 Seguro Social Núm. 581-63-1702

	Para gastos de viaje	800.00
	SUBTOTAL:	800.00
	<b>MUNICIPIO DE SAN GERMAN</b>	
A.	José Noel Rodríguez Lamboy	
	P.O. Box 10585 Hoconuco Alto	
	San Germán, Puerto Rico 00683	
	Tel. 264-0508	
	Seguro Social Num. 584-57-0865	
	Para compra de cama cuna	600.00
	SUBTOTAL:	600.00
	<b>DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, REGION ISABELA</b>	
A.	Millie Santiago Troche	
	Urb. Reparto Yomaira 2711	
	Calle Nicaragua	
	Isabela, Puerto Rico 00662-3912	
	Tel: 830-5119	
	Seguro Social Num. 088-34-2807	
	Para gastos de viaje y estadia	
	Por razones médicas	1,000.00
	SUBTOTAL:	1,000.00
	<b>DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, REGION DE MAYAGUEZ</b>	
A.	Sr. Jorge Félix Cruz	
	Seguro Social Núm. 581-75-1414	
	Condominio Ramírez de Arellano	
	Edif. 2 Apt. 2-B	
	Mayagüez, Puerto Rico 00680	
	Para gastos de medicamentos	1,000.00
	SUBTOTAL:	1,000.00
	TOTAL:	4,850.00

Sección 2 – Los fondos consignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3 – Los Municipios de Aguadilla, Cabo Rojo, San Germán, Departamento de la Familia, Región de Isabela y el Departamento de la Familia, Región de Mayagüez, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4 – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2096**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 4	Tachar “del” y sustituir por “de”
Página 3, línea 5	Tachar “Num.” y sustituir por “Núm.”
Página 3, línea 14	Tachar “Num.” y sustituir por “Núm.”
Página 4, línea 9	Después de “1” insertar “,”

**En el Título:**

Página 1, línea 4	Tachar “del” y sustituir por “de”
Página 1, línea 5	Después de “1” insertar “,”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar a los Municipios de Aguadilla, Cabo Rojo, San Germán, al Departamento de la Familia, Región de Isabela y al Departamento de la Familia, Región de Mayagüez, la cantidad de cuatro mil ochocientos cincuenta (4,850) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2096** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2097, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a los Municipios de Añasco, Isabela y San Germán, la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1 – Se asigna a los Municipios de Añasco, Isabela y San Germán, la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan a continuación:

**MUNICIPIO DE AÑASCO**

- A. Sr. Rafael Mercado Jiménez  
 P.O. Box 1455  
 Añasco, Puerto Rico 00610  
 Seguro Social Núm. 584-35-4824  
 Tel: 826-3906/781-3522  
 Para gastos educativos 1,000.00

**MUNICIPIO DE ISABELA**

- A. Los Santos Inocentes, Inc.  
 Sr. Charlie Cordero González-Presidente  
 Bo. Llanadas  
 Sector Poncito  
 Bzn. 4 - 277  
 Isabela, Puerto Rico 00662  
 Seguro Social Núm. 582-35-4724  
 Para gastos de funcionamiento 500.00

**MUNICIPIO DE SAN GERMAN**

- A. Grupo Folklórico Guarionex de Puerto Rico  
 Sra. Sylvia Santana Ortiz  
 Box 2645  
 San Germán, Puerto Rico 00683  
 Seguro Social Núm. 583-18-5180  
 Tel: 264-4139  
 Para gastos de viaje de Kathleen Quiñones Santana 250.00
- B. Escuela Amina Tío de Malaret  
 Sra. Miriam López Mercado  
 Apartado 2065  
 San Germán, Puerto Rico 00683  
 Seguro Social Núm. 584-78-1846  
 Tel: 892-4329/892-5759  
 Para la compra de un aire acondicionado 500.00
- C. Liga Chaguin Muratti  
 Equipo Reds  
 Sra. Zoé Quiñones-Secretaria  
 HC-02 12390  
 San Germán, Puerto Rico 00683  
 Seguro Social Núm. 583-56-5855  
 Tel: 892-4447/892-4482  
 Para gastos de funcionamiento 500.00
- D. Alba Mercado Sorrentini  
 Urb. Monte Bello Calle del Angel  
 A #10  
 San Germán, Puerto Rico 00683  
 Seguro Social Núm. 581-98-2172  
 Tel: 264-6941  
 Para gastos de viaje de su hijo  
 Kojak V. Segarra Mercado(S.S-597-07-2840) 500.00

**TOTAL: 3,250.00**

Sección 2 - Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3 - Los Municipios de Añasco, Isabela y San Germán, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4 - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2097**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 3  
Página 3, línea 23

Tachar “del” y sustituir por “de”  
Después de “1” insertar “,”

**En el Título:**

Página 1, línea 3

Tachar “del” y sustituir por “de”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar a los Municipios de Añasco, Isabela y San Germán, la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2097** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2932, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

## **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que realice una investigación sobre la forma en que se está llevando a cabo el proceso de adquisición y renovación de licencias de los centros, asilos y hogares de cuidado de personas de edad avanzada, a fin de reestructurar los procesos de acuerdo a las necesidades y las realidades que viven las personas de edad dorada.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada garantizó el buen vivir, la tranquilidad, el respeto y la dignidad, la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, al igual que la atención a la salud, alimentación y condiciones físicas y emocionales de las personas de la edad dorada. Además, les permitió la posibilidad de desempeñar sus ocupaciones, oficios, profesiones y capacidades sin considerar la edad de la persona que provee el servicio. Les brindó, también, el derecho a ser escuchados y atendidos por sus compueblanos, haciéndonos entender que los ancianos son una parte indispensable de nuestra sociedad. Su experiencia y sabiduría en los asuntos cotidianos y en lo profesional son baluartes que tenemos que tener en alta estima.

Aún cuando se han tomado pasos agigantados para que tanto la sociedad en general como los propios ancianos conozcan y respeten sus derechos, por falta de información y de los mecanismos adecuados, no se ha logrado erradicar totalmente los problemas que aquejan a esta población. Problemas tales como intimidación, maltrato físico, maltrato emocional, explotación, falta de cuidado médico, aislamiento, abuso sexual y condiciones de viviendas deplorables, entre otros. Los ancianos forman estadísticamente un catorce por ciento de la población de Puerto Rico, entendiéndose por los expertos, que este número irá en aumento según transcurran los años. Inclusive se han reportado cifras alarmantes de maltrato de los ancianos en los centros de cuidado, asilos e inclusive se recibieron un total de 2,093 querellas en la Oficina de Asuntos a la Vejez en el 1997, estableciéndose que el tipo de maltrato más frecuente es la negligencia, ya sea pasiva o activa, por parte de las personas que tienen a su cargo el bienestar y la salud de los mismos. Le siguió el abuso emocional y finalmente se dilucidó la explotación material o financiera a la que fueron sometidas estas personas.

Es menester que el pueblo puertorriqueño reconozca la importancia y el baluarte de la edad y la experiencia que tienen estas personas de la edad dorada, de la cual todavía útiles y lúcidos podemos aprender la sabiduría de la vida y de cómo debemos resolver los asuntos de importancia del país.

Por las razones antes expuestas, la Asamblea Legislativa entiende determinante el que se establezca mediante una investigación exhaustiva, el porqué los envejecientes están siendo tratados de manera ineficiente en los lugares que se dedican a cuidarlos diariamente. De esta manera, se podrán llegar a unas conclusiones y recomendaciones reales de las circunstancias de nuestros ancianos, para tomar un rumbo iluminado sobre la solución al maltrato de las personas de la edad dorada en los centros de cuidado.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Bienestar Social que realice una investigación sobre la forma en que se está llevando a cabo el proceso de adquisición y renovación de licencias de los centros, asilos y hogares de cuidado de personas de edad avanzada, a fin de reestructurar los procesos de acuerdo a las necesidades y las realidades que viven las personas de edad dorada.

Sección 2.- La Comisión de Salud y Bienestar Social deberá someter un informe de la investigación requerida, con sus conclusiones y recomendaciones, dentro de los sesenta (60) días de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2932, con las siguientes enmiendas.

**En El Texto:**

Página 2, Línea 1,  
 Página 2, Línea 4,  
 Página 2, Línea 7,

tachar “Se ordena” y sustituir por “ *Ordenar* “  
 después de “reestructurar” insertar “ , *de ser necesario*, “  
 después de “sus” insertar “ *hallazgos*, “

**En La Exposicion De Motivos:**

Página 1, Párrafo 2, Línea 1,  
 Página 1, Párrafo 2, Línea 8,  
 Página 1, Párrafo 2, Línea 9,  
 Página 2, Párrafo 2, Línea 2,  
 Página 2, Párrafo 2, Línea 3,

después de “que” insertar “ , “  
 después de “ Inclusive” insertar “ , “  
 tachar “e inclusive” y sustituir por “y “  
 después de “establezca” insertar “ , “  
 tachar “los” y sustituir por “ *algunos* “

**En El Titulo:**

Página 1, Línea 1,  
 Página 1, Línea 3,

después de “Para” tachar “ *a* “  
 después de “reestructurar” insertar “ , *de ser necesario*, “

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2932, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que realice una investigación sobre la forma en que se está llevando a cabo el proceso de adquisición de licencias de los centros, asilos y hogares de cuidado de personas de edad avanzada, a fin de reestructurar los procesos, de ser necesario, conforme a las necesidades y las realidades que viven las personas de dicho grupo de personas.

La Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986, estableció la política pública y la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada.

La misma estableció que toda persona de edad avanzada, entre otras, tendría derecho a vivir en un ambiente de dignidad que satisfaga las necesidades básicas de vivienda, de alimentación, de salud y económicas, con atención a sus condiciones físicas, mentales y emocionales.

Con respecto a las personas de edad avanzada recluidas en un establecimiento de cuidado, dispone la mencionada ley que estas personas tendrán derecho, entre otras cosas, a no ser objeto de abuso corporal, emocional o presiones psicológicas.

Esta Comisión reconoce la importancia que tienen las personas de edad avanzada en la sociedad y de que se le respeten sus derechos, y entiende que la investigación propuesta contribuye a ese fin.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2932, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2934, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que lleve a cabo una investigación relacionada con el programa regular para la detección de presencia de sustancias controladas requerido a la clientela que se beneficia del privilegio de libertad bajo palabra.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La libertad bajo palabra es un privilegio que se le concede a aquellos sentenciados cuyos ajustes institucionales evidencian un alto grado de rehabilitación que los hace merecedores de cumplir fuera del rigor penitenciario, de forma condicionada y bajo estricta supervisión, lo que les resta de la sentencia impuesta; y de revocarse la misma el sentenciado sólo tendrá que cumplir en reclusión el período de tiempo que le falta.

Como condición a la libertad bajo palabra la persona consentirá a someterse a un programa regular para la detección de presencia de sustancias controladas mediante pruebas confiables que permita su orientación, tratamiento y rehabilitación.

La clientela que se beneficia del privilegio de libertad bajo palabra han dado conocimiento de que son requeridos, por las entidades gubernamentales concernidas, a pagar por dichas pruebas.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo apruebe la presente Resolución y realice la investigación de rigor ante la posibilidad de que esté incumplándose con el mandato concerniente a la rehabilitación de estas personas en virtud de la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de la política pública esbozada en la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción”.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que lleve a cabo una investigación relacionada con el programa regular para la detección de presencia de sustancias controladas requerido a la clientela que se beneficia del privilegio de libertad bajo palabra.

Sección 2.- La Comisión de Salud y Bienestar Social rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en o antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2934, con las siguientes enmiendas.

**En El Texto:**

Página 2, Línea 1,

tachar “la Comisión” y sustituir por “ *las Comisiones* “ en esa misma línea después de “Social” insertar “ *y de Seguridad Pública* “ y en esa misma línea tachar “lleve” y sustituir por “ *lleven* “

Página 2, Línea 3,

después de “controladas” insertar “ , “

Página 2, Línea 5,

tachar “La Comisión de Salud y Bienestar Social rendirá” y sustituir por “ *Las Comisiones rendirán* “

**En La Exposición De Motivos:**

Página 1, Párrafo 1, Línea 4,

tachar “la Comisión” y sustituir por “ *las Comisiones* “ en esa misma línea después de “Social” insertar “ *y de Seguridad Pública* “ y en esa misma línea tachar “lleve” y sustituir por “ *lleven* “

Página 1, Línea 1,

después de “controladas” insertar “ , “

Página 1, Línea 2,

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2934, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social, y de Seguridad Pública que lleven a cabo una investigación relacionada con el programa regular para la detección de presencia de sustancias controladas, requerido a la clientela que se beneficia del privilegio de la Libertad Bajo Palabra.

La sección 19 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico establece como política del Estado la rehabilitación moral y social de los delincuentes. A tenor con dicha política, se han tomado medidas para cumplir las mismas. Entre éstas está la Ley Núm. 118 del 22 de julio de 1974, según enmendada, la cual crea la Junta de Libertad Bajo Palabra.

La misión de esta Junta es administrar un sistema de Libertad condicional como medio para rehabilitación al confinado. Este tendrá derecho a dicho privilegio si cumple con los requisitos mínimos establecidos, entre los cuales están someterse a un programa regular para determinar la presencia de sustancias controladas, mediante pruebas confiables que permitan su orientación y rehabilitación.

La mayor parte de los clientes que gozan de este privilegio son de escasos recursos económicos, porque no pueden costear la prueba en un Laboratorio privado. Debido a ello, acuden a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), la cual es una agencia pública. Sin embargo, la clientela de esta agencia, informa que también debe pagar por las pruebas de detección de sustancias controladas.

Esta Comisión considera que la política pública constitucional, antes mencionada, merece la mayor atención del Senado, por lo cual entiende que debe llevarse a cabo la investigación propuesta, a fin de que se determine si afecta o no la rehabilitación de los ex-confinados.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2934, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z.(Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos “

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2993, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para felicitar al equipo Cangrejeros de Santurce en su duodécimo campeonato de la Liga de Beisbol Profesional de Puerto Rico.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El equipo de beisbol profesional Cangrejeros de Santurce es uno de los más queridos en Puerto Rico, contando con una fanaticada fiel que abarca todas las edades. Equipo de leyenda metido en el corazón de los residentes de la Ciudad Capital, este año, en la noche del 29 de enero, cuando ya parecía que no lo habrían de conseguir (sexta entrada) y jugando en cancha ajena, reaccionaron en las entradas finales para coronarse campeones una vez más, llevando su marcador a doce (12) campeonatos en su larga carrera de triunfos. Avanzando una carrera en la octava entrada, acortaban la ventaja de sus contrincantes los Indios de Mayagüez, y en la novena entrada evaporaron la ventaja que los oprimía anotando cuatro (4) carreras, impulsadas por dos cuadrangulares, de Eduardo Pérez y de Ramón Castro.

Pareció, ciertamente, la noche del 29 de enero, como una de las numerosas noches de la época de oro del Santurce, surgiendo de la oscuridad de la desventaja a la luz de la victoria. Son ahora otros los héroes, pero la tradición es la misma.

El Senado de Puerto Rico se une al regocijo general que embarga a los residentes de la Ciudad Capital, por esta nueva victoria de sus queridos Cangrejeros, en esta felicitación muy merecida y oportuna, que permite a todos trascender las divisiones accidentales que ocurren en todo pueblo, para unirnos en un abrazo, oportunidad que el deporte, en este caso el beisbol, nos ofrece.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar al equipo Cangrejeros de Santurce en su duodécimo campeonato de la Liga de Beisbol Profesional de Puerto Rico.

Sección 2.- La Secretaría preparará dos copias de esta Resolución en forma de pergamino, una para el licenciado Reynaldo Paniagua Diez y otra para el señor Mako Rivera, presidente y dirigente, respectivamente, de los Cangrejeros de Santurce, para ser entregadas en el momento oportuno, como testimonio de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2994, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación a don Julio Rivera Rivera del Municipio de Jayuya, quien cumple ciento veinte años (120) el próximo 10 de marzo de 2000.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nace don Julio Rivera Rivera el 10 de marzo de 1880, en el barrio Jauca, del pueblo de Jayuya. Son sus progenitores don Juan y doña Providencia, siendo el segundo de ocho hijos.

Pasa su niñez y adolescencia en Jauca, luego se traslada al vecino pueblo de Adjuntas casándose con doña Juana Sierra con quien procreó 4 hijos: Marcial, Lucrecia, Hilda y Luz.

Don Jobo, como cariñosamente se le conoce le dedicó su vida a la agricultura a la misma vez que ofrecía sus servicios a domicilio como barbero.

Al paso del tiempo nuevamente regresa al pueblo de Jayuya y es entonces cuando conoce a la joven Ignacia Bodón con quien se enlaza en segundas nupcias, contando ella con 20 años de edad y él con 78 procrean 11 hijos de los cuales fallecieron dos y le sobreviven; Carmen, Luis, Margaret, Elizabeth, Raúl, Victor, Magdalena, Manuel, y Fernando.

El Senado de Puerto Rico se honra en felicitar a don Julio un extraordinario ser humano de 120 años y que se le puede llamar el hombre de los tres siglos ya que ha tenido la oportunidad de vivir parte del siglo XIX, el siglo XX, y ha iniciado el siglo XXI.

### **RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. -Expresar la más sincera felicitación a don Julio Rivera Rivera del Municipio de Jayuya, quien cumple 120 años el próximo 10 de Marzo de 2000.

Sección 2. -Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino, será entregada a don Julio Rivera Rivera .

Sección 3. -Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación .

Sección 4. -Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3000, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a los tríos y triófilos, así como a la Fundación de Música de Trío de Puerto Rico y otras personas naturales y jurídicas, en ocasión de la conmemoración del “Mes de la Música de Trío”, en febrero de 2000, conforme a la Ley Núm. 47 de 2 de junio de 1996 y testimoniar la adhesión del Senado de Puerto Rico a las actividades llevadas a cabo en cumplimiento con tal mandato legislativo.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La tradición de la música de trío reafirmada mediante la Ley Núm. 47 de 2 de junio de 1996 fundamenta la celebración del “Mes de la Música de Trío” en Puerto Rico durante febrero de 2000.

Esta conmemoración conlleva el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a los tríos y triófilos, así como a la Fundación de Música de Trío de Puerto Rico y otras personas naturales y jurídicas, en su gesta solidaria por exaltar la música de trío como expresión musical que caracteriza la idiosincrasia del pueblo puertorriqueño.

Procede, por tanto, la aprobación de la presente Resolución que, a su vez, constituye el testimonio de adhesión de este Alto Cuerpo Legislativo a las actividades que se lleven a cabo en virtud del mandato de la Ley Núm. 47 de 2 de junio de 1996.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a los tríos y triófilos, así como a la Fundación de Música de Trío de Puerto Rico y otras personas naturales y jurídicas, en ocasión de la conmemoración del “Mes de la Música de Trío”, en febrero de 2000, conforme a la Ley Núm. 47 de 2 de junio de 1996 y testimoniar la adhesión del Senado de Puerto Rico a las actividades llevadas a cabo en cumplimiento con tal mandato legislativo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la Junta Directiva de la Fundación de Música de Trío de Puerto Rico.

Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos en el país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3001, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Policía María Dones Roldán en ocasión de haber sido seleccionada como Valor del Año 1999 a nivel isla.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La mujer puertorriqueña se ha distinguido a través de la historia en todos los quehaceres de la vida. Han sabido ganarse su lugar usando su inteligencia, habilidad, capacidad, además de exhibir con gran donaire y gallardía su hermosura caribeña.

Mujeres como Mariana Bracetti, Julia de Burgos, Margot Arce de Vázquez, Rita Moreno, Felisa Rincón de Gautier, Luisa Capetillo, María Luisa Arcelay de la Rosa, entre otras, han escrito páginas completas en la historia patria en profesiones no tradicionales para nosotras.

La Mujer Policía María Dones Roldán es una digna representante de esa mujer puertorriqueña dentro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, donde la reciedumbre y fortaleza física son características de este cuerpo de ley y orden.

Sus ejecutorias durante su vida profesional, pero particularmente durante el año de 1999 la distinguieron marcadamente haciéndola merecedora del reconocimiento como Valor del Año 1999 a nivel de Distrito, Area e Isla.

Es menester reconocer su compromiso, hidalguía, dedicación, esfuerzo y deseos de superación, por lo que le extendemos este reconocimiento público.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Policía María Dones Roldán en ocasión de haber sido seleccionada como Valor del Año 1999 a nivel isla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a la Mujer Policía María Dones Roldán en actividad a celebrarse en Carolina, Puerto Rico durante la Semana de la Policía.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### **MOCIONES**

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, el próximo viernes, la Comisión de Seguridad Pública del Senado, tiene pautadas unas vistas públicas relacionadas con la certificación de la Guardia Municipal de la Ciudad Capital, la Guardia Municipal de San Juan. Vamos a solicitar que se permita la participación del señor senador González Rodríguez, Presidente de la Comisión de Desarrollo de la Capital y del señor senador Santini Padilla, Presidente de la Comisión de lo Jurídico, en esta vista, para todos los fines y que se autorice su participación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se proceda la discusión de las Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

#### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1331, titulado:

“Para derogar el Artículo 21.200 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, mejor conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico".”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida tal y como ha sido informada por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2168, titulado:

“Para enmendar la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de disponer que toda propuesta de adopción de reglamentación deberá ser publicada en un aviso en la Red de Internet; que el aviso en el periódico contendrá la dirección electrónica del mismo en la Red; y que los comentarios sobre la propuesta pueden someterse por correo electrónico.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida tal y como ha sido informada por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2096, titulada:

“Para asignar a los Municipios de Aguadilla, Cabo Rojo, San Germán, al Departamento de la Familia, Región de Isabela y al Departamento de la Familia, Región de Mayagüez, la cantidad de cuatro mil ochocientos cincuenta (4,850) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2097, titulada:

“Para asignar a los Municipios de Añasco, Isabela y San Germán, la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2932, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que realice una investigación sobre la forma en que se está llevando a cabo el proceso de adquisición y renovación de licencias de los centros, asilos y hogares de cuidado de personas de edad avanzada, a fin de reestructurar los procesos de acuerdo a las necesidades y las realidades que viven las personas de edad dorada.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2934, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que lleve a cabo una investigación relacionada con el programa regular para la detección de presencia de sustancias controladas requerido a la clientela que se beneficia del privilegio de libertad bajo palabra.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2993, titulada:

“Para felicitar al equipo Cangrejeros de Santurce en su duodécimo campeonato de la Liga de Beisbol Profesional de Puerto Rico.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 2, tachar “Beisbol” y sustituir por “Béisbol”. En la página 2, línea 4, tachar “Rivera” y sustituir por “Oliveras”.

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar “beisbol” y sustituir por “béisbol”. En la página 1, párrafo 1, línea 4, tachar “cancha” y sustituir por “parque”. En la página 1, párrafo 1, línea 5, tachar “ajena” y sustituir por “ajeno”. En la página 1, párrafo 1, línea 6, tachar “Avanzando” y sustituir por “Anotando”. En la página 1, párrafo 1, línea 9, entre “cuadrangulares” y “de” insertar “uno”. En esa misma línea, después de “y” insertar “otro”. En la página 2, párrafo 1, línea 1, tachar “beisbol” y sustituir por “béisbol”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, tachar “Beisbol” y sustituir por “Béisbol”.

Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2994, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación a don Julio Rivera Rivera del Municipio de Jayuya, quien cumple ciento veinte años (120) el próximo 10 de marzo de 2000.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “próximo”.

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar “Son” y sustituir por “Fueron”. En la página 1, párrafo 4, línea 4, tachar “Victor” y sustituir por “Víctor”. En la página 1, párrafo 5, línea 2, en la frase “el hombre de los tres siglos” inserta las (“). Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, tachar “próximo”.

Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3000, titulada:

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a los tríos y triófilos, así como a la Fundación de Música de Trío de Puerto Rico y otras personas naturales y jurídicas, en ocasión de la conmemoración del “Mes de la Música de Trío”, en febrero de 2000, conforme a la Ley Núm. 47 de 2 de junio de 1996 y testimoniar la adhesión del Senado de Puerto Rico a las actividades llevadas a cabo en cumplimiento con tal mandato legislativo.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3001, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Policía María Dones Roldán en ocasión de haber sido seleccionada como Valor del Año 1999 a nivel isla.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, señor Presidente, en la página 2, líneas 1 a la 2, tachar “del Senado de Puerto Rico”. En la página 2, línea 3, en la frase “Valor del Año 1999” insertar las (“). En la página 2, línea 6, en la frase “Semana de la Policía” insertar (“).

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, tachar “nosotras” y sustituir por “ellas”. En la página 1, párrafo 4, líneas 2 a la 3, en la frase “Valor del Año de 1999” insertar las (“).

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 12, la frase "Valor del Año 1999" insertar las ("). Estas son la enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda, y se descargue en la Sesión del día de hoy la Resolución Conjunta del Senado 2140, para asignar la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares a la escuela de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para llevar a cabo un estudio epidemiológico y analítico sobre la incidencia de cáncer en los residentes del Municipio de Vieques.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, aunque es una moción privilegiada, hay objeción a la misma, ya que asigna fondos y debe seguir siendo considerada por la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la moción del compañero Antonio Fas Alzamora, se servirán decir que sí. Los que estén en contra, no. Denegada la petición del compañero por vía de moción.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

-----

Se indican dudas sobre la votación de la moción, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 7 votos a favor, por 11 votos en contra.

-----

SR. VICEPRESIDENTE: Denegada la petición, vía Moción, del compañero Antonio Fas Alzamora.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, estando en el turno de Mociones vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar sobre la Resolución del Senado 3002, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del día..

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de la medida anteriormente mencionada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3002, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para felicitar a Ismael González Lloret cariñosamente conocido como “El Loco de los Milagros” por su designación como hijo adoptivo de la ciudad de Mayagüez y su valiosa labor cívico-social a través de la radio.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Ismael González Lloret, conocido como el “Loco de los Milagros” es natural de la ciudad de Aguadilla donde nació un 6 de febrero de 1934. Durante las últimas 3 décadas su voz ha sido escuchada en la radio en su programa “Así Cantan los Jibaritos”, dedicado a promover las artes musicales y a la ayuda de sus semejantes.

La prioridad de su labor social, siempre ha estado dirigida al servicio desinteresado a las personas necesitadas. Realiza un trabajo social caracterizado por su entrega y la promoción de los más altos valores humanos. Su altruísmo incesante ha sido objeto del reconocimiento y agradecimiento de miles de personas.

Siempre ha utilizado las ondas radiales para el realce los valores patrios, del folklor y la cultura puertorriqueña y para brindar exposición a muchos artistas que buscan una oportunidad de enriquecer con su arte el espíritu de sus hermanos puertorriqueños.

“El Loco de los Milagros”, como se le conoce, se ha instituido como símbolo de la hermandad humana que trasciende barreras políticas, económicas y sociales. Es por esto que el Senado de Puerto Rico, en reconocimiento de la trascendencia del trabajo que realiza Don Ismael González Lloret, nuestro “Loco de los Milagros”, y por su designación como hijo adoptivo de Mayagüez le extiende esta felicitación en un intento de reciprocarse por su valiosa aportación cívica, social y cultural.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar a Ismael González Lloret cariñosamente conocido como “El Loco de los Milagros” por su designación como hijo adoptivo de la ciudad de Mayagüez y su valiosa labor cívico-social a través de la radio.

Sección 2. – Copia de esta resolución deberá entregarse en forma de pergamino.

Sección 3.- Esta resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se llame la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3002, titulada:

“Para felicitar a Ismael González Lloret cariñosamente conocido como “El Loco de los Milagros” por su designación como hijo adoptivo de la ciudad de Mayagüez y su valiosa labor cívico-social a través de la radio.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Para felicitar” y sustituir por “Felicitar”. En la página 2, línea 4, después de “pergamino” insertar “a Ismael González Lloret”.

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar “3” y sustituir por “tres”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

### **MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Myriam Zayas con motivo del fallecimiento de su abuela Julia López.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle 34 #293, Parcelas Falú, Río Piedras, Puerto Rico 00924.”

### **MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente propone que este Alto Cuerpo que consigne públicamente la expresión de felicitación y curse el siguiente mensaje a Don Carlos Haddock Román 2-0447 por motivo de su reciente ascenso al rango de Tnte. Coronel en la Policía de Puerto Rico.

### **EXPRESION DE FELICITACION**

El Senado de Puerto Rico expresa públicamente su júbilo y felicitación a Don Carlos Haddock Román 2-0447, por su reciente ascenso al rango de Tnte. Coronel por la Policía de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Policía de Puerto Rico, Cuartel General, Comandancia Area de Carolina, P. O. Box 70166, San Juan, Puerto Rico 00936-8166.”

### MOCIONES

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente propone que este Alto Cuerpo que consigne públicamente la expresión de felicitación y curse el siguiente mensaje a Don Magín Ruisánchez 3-606 por motivo de su reciente ascenso al rango de Tnte. Coronel en la Policía de Puerto Rico.

### EXPRESION DE FELICITACION

El Senado de Puerto Rico expresa públicamente su júbilo y felicitación a Don Magín Ruisánchez 3-606, por su reciente ascenso al rango de Tnte. Coronel por la Policía de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Policía de Puerto Rico, Cuartel General, Comandancia Area de Fajardo, P. O. Box 70166, San Juan, Puerto Rico 00936-8166.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, luego de confeccionado el Orden de los Asuntos, se recibió moción presentada por una servidora, solicitando que este Senado exprese sus condolencias a la señora Myriam Zayas, con motivo del fallecimiento de su abuela Julia López, y que así mismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo se le remita copia de esta moción a su dirección en la Calle 34, Número 293, Parcelas Falú, Río Piedras, Puerto Rico 00924. Para que la misma se incluya y se dé por aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, también posterior haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, esta Senadora radicó dos (2) mociones de felicitación para dos (2) compañeros policías que fueron ascendidos ayer a rango de teniente coronel. Quisiéramos que las mismas se hicieran formar parte del Orden de los Asuntos y se aprobasen tal y como si hubiesen sido radicadas originalmente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, habiéndose concluido con la consideración de los Asuntos del día de hoy, solicitamos que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1331, Proyecto del Senado 2168; Resolución Conjunta del Senado 2096, Resolución Conjunta del Senado 2097; Resoluciones del Senado 2932, 2934, 2993, 2994, 3000, 3001, 3002; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final, y se permita votar en primera instancia a los compañeros Senadores Aníbal Marrero, José Enrique Meléndez, Carlos Dávila, Luis Felipe Navas y a esta servidora.

-----  
Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta  
Accidental.  
-----

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la moción de la señora Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 1331

“Para derogar el Artículo 21.200 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, mejor conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico".”

### P. del S. 2168

“Para enmendar la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de disponer que toda propuesta de adopción de reglamentación deberá ser publicada en un aviso en la Red de Internet; que el aviso en el periódico contendrá la dirección electrónica del mismo en la Red; y que los comentarios sobre la propuesta pueden someterse por correo electrónico.”

### R. C. del S. 2096

“Para asignar a los Municipios de Aguadilla, Cabo Rojo, San Germán, al Departamento de la Familia, Región de Isabela y al Departamento de la Familia, Región de Mayagüez, la cantidad de cuatro mil ochocientos cincuenta (4,850) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

### R. C. del S. 2097

“Para asignar a los Municipios de Añasco, Isabela y San Germán, la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

### R. del S. 2932

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que realice una investigación sobre la forma en que se está llevando a cabo el proceso de adquisición y renovación de licencias de los centros, asilos y

hogares de cuidado de personas de edad avanzada, a fin de reestructurar, de ser necesario, los procesos de acuerdo a las necesidades y las realidades que viven las personas de edad dorada.”

R. del S. 2934

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Seguridad Pública que lleven a cabo una investigación relacionada con el programa regular para la detección de presencia de sustancias controladas, requerido a la clientela que se beneficia del privilegio de libertad bajo palabra.”

R. del S. 2993

“Para felicitar al equipo Cangrejeros de Santurce, en su duodécimo campeonato de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico.”

R. del S. 2994

“Para expresar la más sincera felicitación a don Julio Rivera Rivera, del Municipio de Jayuya, quien cumple ciento veinte (120) años el 10 de marzo de 2000.”

R. del S. 3000

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a los tríos y triófilos, así como a la Fundación de Música de Trío de Puerto Rico y otras personas naturales y jurídicas, en ocasión de la conmemoración del “Mes de la Música de Trío”, en febrero de 2000, conforme a la Ley Núm. 47 de 2 de junio de 1996 y testimoniar la adhesión del Senado de Puerto Rico a las actividades llevadas a cabo en cumplimiento con tal mandato legislativo.”

R. del S. 3001

“Para extender la más cálida felicitación a la Mujer Policía María Dones Roldán, en ocasión de haber sido seleccionada como “Valor del Año 1999”, a nivel Isla.”

R. del S. 3002

“Para felicitar a Ismael González Lloret, cariñosamente conocido como “El Loco de los Milagros”, por su designación como hijo adoptivo de la ciudad de Mayagüez y su valiosa labor cívico-social a través de la radio.”

**VOTACION**

El Proyecto del Senado 2168 y las Resoluciones del Senado 2932; 2934; 2993; 2994; 3000; 3001 y 3002, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

----

El Proyecto del Senado 1331, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 1

----

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2096 y 2097, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. RIVERA CRUZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley Radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resolución del Senado radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor Ramón Luis Rivera Cruz:

### RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 3002

Por el señor Ramos Comas:

“Para felicitar a Ismael González Lloret cariñosamente conocido como “El Loco de los Milagros” por su designación como hijo adoptivo de la ciudad de Mayagüez y su valiosa labor cívico-social a través de la radio.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RIVERA CRUZ: Señora Presidenta, habiendo terminado los trabajos en la tarde de hoy, pedimos que se levanten los mismos hasta el lunes, 7 de febrero, a la una y treinta (1:30 p.m.) de la tarde.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Previo a declarar con lugar la moción presentada por el señor senador Rivera Cruz, Portavoz en Funciones, queremos expresarle a nombre del Senado de Puerto Rico y de todos sus compañeros, un feliz día de cumpleaños mañana, 3 de febrero del año 2000, son 43 primaveras, ¿verdad, señor Senador?

SR. RIVERA CRUZ: Eso es así, pero no había que decirlo.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Todavía los puede cumplir, todavía las puede celebrar. En esa edad nos hemos quedado muchos de nosotros, así que muchas felicidades a nombre de todos sus compañeros Senadores...

SR. RIVERA CRUZ: Muchas Gracias.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ...y de todo el personal de aquí del Senado y sabemos que a nombre del Pueblo de Bayamón también.

SR. RIVERA CRUZ: Muchas gracias. Tenemos que corregir a la señora Presidenta, son 44, es uno más.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Cuarenta y dos, cuarenta y tres o cuarenta y cuatro, muchos nos hemos quedado en ese mismo número, no se preocupe, pero muchas felicidades.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta, como una intervención incidental a lo expresado por la Presidenta, nos unimos también de todo corazón en la felicitación al compañero en su cumpleaños.

SR. RIVERA CRUZ: Muchas gracias, señor Senador.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo otro asunto que atender y ante la moción del señor senador Rivera Cruz, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 7 de febrero del año 2000, a la una y treinta (1:30 p.m.) de la tarde.

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
2 DE FEBRERO DE 2000**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 1331 .....	591 - 592
PS 2168 .....	592
RCS 2096.....	592 - 593
RCS 2097.....	593
RS 2932.....	593
RS 2934.....	593 - 594
RS 2993.....	594
RS 2994.....	594 - 595
RS 3000.....	595
RS 3001.....	595 - 596
RS 3002.....	597 - 598